

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
550	8976	26/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: REMAVESA S.A.
 RUT EMPRESA: 96753020-4
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: RENCA
 DOMICILIO: ANIBAL ZANARTU
 EMAIL: jriqueime@remavesa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: SIN CARGA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 19 PBT ▶ 19

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ PUTRE
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE RUTA CH-11
 TOTAL DE K.M: 407 Fecha Aprox. Viaje: 26/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.6
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 0 Total ▶ 0.6
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 0 Total ▶ 23.20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BDZV-15 SemiRemolque ▶ JF-41-42 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	11							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	6	6	7						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.4	1.4						

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA. DÍAS DE RESTRICCIÓN VEHICULAR TODOS LOS DÍAS VIERNES DE LAS DESDE 17:00 HORAS, HASTA LAS 06:00 DE LOS DÍAS LUNES.- HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2011.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/01/2011 **FECHA HASTA** ▶ 30/01/2011

COD_AUTENTIF.3302011126-3024-2010 - 4608-2010-060250476

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**


JOSÉ MAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje